



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 328-2016-CF-FIIS

Callao, 21 de Junio 2016

Visto el Oficio N° 056-2016-DEPIS, donde solicita autorización de Consejo de Facultad para expedición de Acta adicional de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de varios cursos, dictado en el Semestre Académico 2016-V.

CONSIDERANDO:

Que, teniendo conocimiento del contenido de la Resolución 272-96-R, donde se contempla que toda Acta Adicional debe ser aprobada en Consejo de Facultad.

Que el Consejo de Facultad de la FIIS, en Sesión Ordinaria del día 20 de Junio del 2016 y en concordancia con la Resolución N° 272-96-R, señala su conformidad con los requisitos presentados para la expedición de Acta Adicional.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC

RESUELVE:

1° Autorizar Acta Adicional del alumno **JAIME ALEXANDER HUAMÁN SAAVEDRA** de las Asignaturas dictadas por los profesores en el Semestre Académico 2016-V, en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas:

PROFESOR DEL CURSO	ASIGNATURA	NOTA	
		NUMERO	LETRAS
OSWALDO DANIEL CASAZOLA CRUZ	AUDITORIA DE SISTEMAS	15	QUINCE
GUILLERMO QUINTANILLA ALARCÓN	GESTIÓN TECNOLÓGICA	15	QUINCE
GERBER INCACARI SANCHO	PROYECTO DE SISTEMAS	16	DIECISÉIS

2° Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, ORAA, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Mg. VICTOR ROCCA FERNÁNDEZ
DECAÑO